



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

JUAN ALDAMA, ZAC.

2004



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS.....	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE.....	4
BANCOS.....	4
DEUDORES DIVERSOS.....	5
ACTIVO FIJO.....	6
PASIVOS.....	8
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.....	9
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	10
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA.....	10
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.....	11
AUDITORÍA FINANCIERA.....	11
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	13
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.....	15
AUDITORÍA FINANCIERA.....	15
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	19
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.....	20



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones	6	
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas		
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	1	3
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración	5	2
Subtotal	12	5
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	8	11
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	8	11
TOTAL	20	16

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS																																				
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																		
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																				
<p>Resultado Núm. 1, Sin Observaciones</p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Impuestos y Derechos se cobra tarifas inferiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TARIFAS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th style="text-align: center;">COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th style="text-align: center;">DE MÁS</th> <th style="text-align: center;">DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">IMPUESTOS</td> </tr> <tr> <td>URBANO, SUPERFICIE: 84, ZONA: 5, TIPO: DH, CONSTRUCCIÓN:1</td> <td style="text-align: right;">84.22</td> <td style="text-align: right;">61.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">23.22</td> </tr> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td>1 ACTA DE NACIMIENTO Y 1 FORMA VALORADA</td> <td style="text-align: right;">45.65</td> <td style="text-align: right;">27.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">18.65</td> </tr> <tr> <td>1 ACTA DE DEFUNCIÓN Y 1 FORMA VALORADA</td> <td style="text-align: right;">36.53</td> <td style="text-align: right;">27.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">9.53</td> </tr> </tbody> </table> <p>De lo anterior el municipio presentó oficio con expediente TM/21, donde acepta la observación hecha por la Auditoría Superior del Estado y señala que actualmente se aplican las tasas y tarifas establecidas en la Ley, por lo que esta observación fue solventada durante el proceso de revisión, sin embargo se le dará seguimiento en revisiones posteriores, salvo lo anteriormente expuesto los ingresos fueron recaudados acorde con la Ley de Ingresos Municipal y los registros contables se realizaron conforme a la normatividad vigente.</p>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	IMPUESTOS					URBANO, SUPERFICIE: 84, ZONA: 5, TIPO: DH, CONSTRUCCIÓN:1	84.22	61.00		23.22	DERECHOS					1 ACTA DE NACIMIENTO Y 1 FORMA VALORADA	45.65	27.00		18.65	1 ACTA DE DEFUNCIÓN Y 1 FORMA VALORADA	36.53	27.00		9.53			
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																																	
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																	
IMPUESTOS																																					
URBANO, SUPERFICIE: 84, ZONA: 5, TIPO: DH, CONSTRUCCIÓN:1	84.22	61.00		23.22																																	
DERECHOS																																					
1 ACTA DE NACIMIENTO Y 1 FORMA VALORADA	45.65	27.00		18.65																																	
1 ACTA DE DEFUNCIÓN Y 1 FORMA VALORADA	36.53	27.00		9.53																																	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Derivado de la verificación de los egresos el Municipio de Juan Aldama durante el periodo comprendido del 1° de enero al 15 de septiembre de 2004, en la revisión practicada al rubro de Ayudas, se observó que el H. Ayuntamiento otorgó la ayuda para el pago de predial al Ejido de Juan Aldama por \$35,369.86 y al particular C. Lauro Calderón Tapia por \$32,851.33, como justificación a los apoyos otorgados presentan acta de cabildo número 188, en la cual se autorizan los apoyos otorgados, señalando además respecto al apoyo al C. Lauro Calderón Tapia que "...el H. Ayuntamiento compensó al particular ya que la maquinaria de la presidencia por accidente derribó una barda de la persona en mención...", sin embargo no presentan evidencia de los daños causados al bien inmueble del Sr. Calderón, respecto al ejido indica que se le dio la ayuda "porque el ejido donará varias hectáreas para relleno sanitario", respecto de la donación no se exhiben elementos probatorias de la misma.</p>	<p>04-21-001 Solicitud de Aclaración Se solicita a la administración 2001-2004, que aclare el apoyo otorgado al C. Lauro Calderón Tapia por \$32,851.33, para el pago de Impuesto Predial, presentando evidencia documental del daño causado en su propiedad por parte del municipio, según lo señalado en Acta de Cabildo Núm. 188, respecto a la ayuda otorgada, en el pago del Impuesto Predial al Ejido de Juan Aldama por \$35,369.86, se solicita presente la documentación relativa a la donación realizada por parte del ejido de varias hectáreas para relleno sanitario, según se menciona en aclaración presentada por el municipio.</p>	<p>Se solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicional a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la Plantilla de Personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldos, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los maestros comisionados en el municipio, con</p>	<p>04-21-002 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a sus Plantillas de Personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizado por el H. Ayuntamiento.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-21-003 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la Plantilla de Maestros Comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	EGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.	Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que en su caso se autorice.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la revisión efectuada a Bancos, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en forma oportuna y los cheques los registra correctamente, no obstante en visita de campo al municipio se observó que 3 de las cuentas bancarias, con los números 109569340, 132067684 y 109567798 de Bancomer, las maneja directamente el departamento de Desarrollo Económico y Social quien tiene en su poder las chequeras, asimismo se observó la firma de cheques en blanco ya que se encontraron 23 cheques firmados por el Presidente y Tesorero Municipales.</p>	<p>04-21-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que no se firmen cheques en blanco por el riesgo que representa y daño que se puede causar a la Hacienda Pública Municipal. Asimismo se recomienda a la administración municipal actual que todas y cada una de las chequeras se manejen y estén resguardadas en el departamento de Tesorería, área que debe tener bajo su cargo el manejo de los recursos financieros, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 75 fracción V, 93 fracción IV y 96 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
		<p>04-21-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que el titular del Órgano Interno de Control en el ámbito de su competencia realice las acciones correspondientes con el fin de verificar que las chequeras de las cuentas 109569340, 132067684 y 109567798 se encuentren y sean manejadas en el departamento de Tesorería tal y como lo marca la Ley Orgánica del Municipio en sus artículos 75 fracción V, 93 fracción IV y 96 fracción VII, e informar a este Ente de Fiscalización del resultado de su actuación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, se reporta otorgados préstamos en el ejercicio por \$532,586.76, incluyendo dentro de dicho monto un registro en Deudores que corresponde a gastos por comprobar, es decir, el Ente Fiscalizado registró lo correspondiente a una factura por una compra realizada en el ejercicio 2003 por un importe de \$100,000.00, misma que no había sido recuperada, por lo que el saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre que asciende a \$182,796.15, no es correcto, ya que se encuentra afectado por este registro, cabe mencionar, que en solventación presentada por el Ente Fiscalizado acerca de la factura por \$100,000.00, señala que ésta ya fue recuperada en enero del 2005, mostrando el asiento contable correspondiente para la cancelación del registro como deudor. Asimismo se verificó que por los préstamos realizados no se solicitan documentos mercantiles que sean exigibles para su cobro, ya que únicamente se expide recibo interno y como control se lleva una tarjeta por cada deudor.</p>	<p>04-21-006 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que no otorgue préstamos ya que dichas erogaciones no se encuentran presupuestadas y no forman parte de las actividades propias del municipio afectando la Hacienda Pública Municipal, asimismo se recomienda realizar las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación de los créditos otorgados y que el soporte documental de toda cuenta por cobrar sea un documento mercantil que garantice su recuperación.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones Las adquisiciones con recursos propios fueron por un monto de \$1, 083,567.01, de las cuales se verificó su soporte documental, encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. La adquisición más relevante fue la compra de 1 terreno por \$955,000.00 el cual se destinó para la construcción del Hospital.</p>		
<p>Resultado Núm. 7, Observación 5 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión física, se observó la inexistencia de una televisión (T.V.) marca DAEWOO, misma que se adquirió el 19 de marzo de 2004 por un importe de \$ 1,390.00, según cheque 1291. En aclaración el municipio presentó escrito simple de fecha 17 de agosto de 2005 suscrito por el Ing. Alan Antonio Martínez Pérez, Ex-Presidente Municipal, en el cual aclara que dicho bien se encuentra en el departamento de Seguridad Pública, según formato de entrega-recepción –mismo que carece de firmas-, sobre la aclaración presentada cabe señalar que se verificaron físicamente los bienes en el departamento indicado y la T.V. que se encuentra en dicho departamento no corresponde, ya que las características color y marca no coinciden con la T.V. observada.</p>	<p>04-21-007 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la Administración 2001-2004 por un monto de \$1,390.00, correspondiente a un televisor marca DAEWOO, adquirida en marzo 2004 mismo que fue incluido en formato de entrega-recepción y el cual no obra en poder del municipio.</p>	<p>Se solventa</p>
<p>Resultado Núm. 7, Observación 6 Que corresponde a la administración 2004-2007 Se observa que no se encuentra actualizado el inventario de Bienes Muebles ya que no se incluyó dentro de éste una camioneta marca Dodge RAM modelo 1997 con numero de serie 3B7JC26Y6WM218972, en aclaración el municipio presentó oficio no.345/1er PDO expediente PM/05 de la Presidencia Municipal de fecha 16 de agosto de 2005 suscrito por el L.I. Raúl Rodríguez Martínez Tesorero Municipal, en el cual menciona "...ya se dio de alta en el Inventario Municipal."</p>	<p>04-21-008 Recomendación Se recomienda a la administración municipal 2004-2007, actualizar semestralmente los inventarios de Bienes muebles e Inmuebles tal como lo marca la Ley Orgánica del Municipio, en sus artículos 155 y 156.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-21-009 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia verifique que el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles sea actualizado con regularidad, informando a este Ente de Fiscalización del resultado de su actuación.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 7, Observación 7 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión física al parque vehicular, se observó que un vehículo marca NISSAN modelo 2002 con número de serie 3N6CD13S72K0392763 se tiene embargado en virtud de una demanda presentada ante la Junta de Conciliación y Arbitraje por el ex trabajador Miguel Ángel Hernández Alvarado, quien fue despedido por la administración actual y no se le ha cubierto su pago de liquidación, en aclaración el municipio presentó oficio no.353/1er PDO expediente PM/05 de la Presidencia Municipal de fecha 16 de agosto de 2005 suscrito por el L.I. Raúl Rodríguez Martínez Tesorero Municipal, en el cual menciona "...que se están realizando las negociaciones con la parte acreedora con el objeto de proceder al pago y recuperar el vehículo dado como garantía."</p>	<p>04-21-010 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, dar solución a la demanda presentada por el ex-trabajador con el fin de no afectar el activo fijo propiedad de la Hacienda Pública Municipal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8. Que corresponde a la Administración 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>En el ejercicio 2004 el municipio realizó adquisiciones con recursos del Fondo III, por un monto de \$119,188.42 correspondiente a mobiliario y equipo de transporte; de las adquisiciones mencionadas sólo se incorporó al Activo Fijo un importe de \$94,717.00, quedando un monto sin incorporar de \$24,471.42 y en el Fondo IV las adquisiciones fueron por el orden de \$370,328.80 correspondiente a equipo de comunicación para Seguridad Pública y equipo de transporte, de las adquisiciones de este Fondo sólo se incorporó al Activo Fijo un importe de \$366,520.00, quedando un monto sin incorporar de \$3,808.80. En virtud de que los mencionados montos no fueron incorporados al Activo Fijo, tampoco se reflejaron como incremento en el Patrimonio del Municipio.</p>	<p>04-21-011 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III y Fondo IV no incorporadas en el ejercicio 2004 por las cantidades de \$24,471.42 y \$3,808.80, se registren contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sean consideradas en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 9 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007) De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$19,090.00, del cual corresponden \$7,560.00 PRODES³ y \$11,530.00 a PASAF⁴.</p>	<p>04-21-012 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que verifique con el DIF Estatal los adeudos contraídos con el DIF Municipal y realice el registro correspondiente a la omisión del pasivo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 10 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>El Municipio de Juan Aldama Zac, durante el ejercicio 2004 no realizó retención y entero del Impuesto Sobre la Renta a sueldos, salarios y asimilables, además no se presentan a las instituciones correspondientes las declaraciones informativas a que se encuentra obligado el municipio, como lo marca los artículos 102, 113 y 118 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>04-21-013 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que, en cumplimiento a las obligaciones fiscales señaladas en los artículos 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta realice el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta por los pagos de sueldos, salarios y conceptos asimilables que se efectúen a cargo del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Al cotejar la nómina con las liquidaciones del IMSS del mes de enero del año 2004, se observó que 34 personas se encuentran en las liquidaciones, no así en nómina ni en plantillas del personal, por lo que se infiere que no son trabajadores y no tienen relación laboral con el municipio, caso contrario, 42 trabajadores no se encuentran inscritos al Régimen de Seguridad Social infringiendo lo establecido en el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-21-014 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que afilie a todos sus trabajadores al régimen de Seguridad Social en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio, asimismo se le recomienda que realice la baja ante el IMSS de las personas que no tengan relación laboral con el municipio y evite afiliar a personas en esta situación.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Después de llevar a cabo la verificación correspondiente se observó que el Ayuntamiento incumplió con la entrega a este Órgano Fiscalizador, de los Planes Anual 2004 y Plan de Desarrollo Municipal por el trienio 2001-2004, infringiendo lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-21-015 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, ya que es indispensable planear y programar las acciones a fin de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Al 31 de diciembre se ejerció un importe de \$3,621,547.63 que representa el 120.72% del importe programado, de las 62 obras programadas el municipio terminó 16, quedaron en proceso 24 y no se realizaron 22 debido a que fueron canceladas, no dando cumplimiento en la ejecución del Programa Municipal de Obras, infringiendo con esto lo establecido en los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-21-016 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de obras se realice durante el ejercicio en el cual fueron aprobados los recursos, asimismo de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establecen los artículos 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas y 74 fracciones XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Además cuando durante el transcurso del ejercicio sea necesario realizar modificaciones a la inversión de las obras y del presupuesto total, se sometan a la aprobación del Cabildo, y cuando sean aprobadas, se especifique en las Actas de Cabildo cada una de las modificaciones efectuadas, asimismo se anexe los montos originales y los modificados tanto por cada una de las obras, como del presupuesto total.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 14 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la revisión documental al Programa Municipal de Obras se observa que la carátula del mes de diciembre presenta errores en las sumas aritméticas de los ejercidos acumulados hasta este informe.</p>	<p>04-21-017 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que los informes mensuales de obras públicas se presenten debidamente verificados y aprobados como lo establece el artículo 49 fracción XV de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 15 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El gasto de obra pública, informado como ejercido por el Director de Obras Públicas, presenta diferencia con lo informado por la Tesorería Municipal, por un importe de \$38,303.67, constituyéndose el supuesto establecido en el artículo 15 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas.</p>	<p>04-21-018 Solicitud de Aclaración.</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado elabore y presente la conciliación correspondiente al ejercicio 2004 entre Tesorería y Obras Públicas aclarando la diferencia señalada, por el orden de \$38,303.67.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																					
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																				
<p>Resultado Núm. 16, Sin Observación. El presupuesto total asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal en el ejercicio 2004 fue por el orden de \$4,510,323.00, del cual corresponden \$4,284,807.00 para Infraestructura Básica representando el 95.00 %, y \$225,516.00 para Gastos Indirectos y Desarrollo Institucional constituyendo el 5.00% de los recursos, habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los mismos. Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$60,935.77 los cuales fueron destinados en las acciones “Equipamiento para el Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios no. 141 y compra de material deportivo”.</p>																						
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 16 Que corresponde a la administración 2001-2004 Erogaciones sin soporte documental por \$180,000.00, relativas a la obra del Fondo III número 04FI22001 denominada “Perforación de pozo para agua potable, en las Norias”, determinadas con base en el seguimiento al flujo de efectivo, como cargos en estado de cuenta bancario número 109-56934-0 de Bancomer, cuenta operativa del Fondo III, como se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">FECHA</th> <th style="text-align: left;">NÚMERO</th> <th style="text-align: left;">BENEFICIARIO</th> <th style="text-align: left;">IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12-05-04</td> <td>652</td> <td>Agustín Martínez Esquivel (Tesorero del</td> <td style="text-align: right;">\$ 40,593.00</td> </tr> <tr> <td>11-05-04</td> <td>656</td> <td>Comité de Obra)</td> <td style="text-align: right;">90,000.00</td> </tr> <tr> <td>13-09-04</td> <td>702</td> <td></td> <td style="text-align: right;">49,407.00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$ 180,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El nombre del beneficiario se ubicó en pólizas remitidas en solventación a las cuales no se anexó el soporte documental respectivo.</p>	FECHA	NÚMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE	12-05-04	652	Agustín Martínez Esquivel (Tesorero del	\$ 40,593.00	11-05-04	656	Comité de Obra)	90,000.00	13-09-04	702		49,407.00	TOTAL			\$ 180,000.00	<p>04-21-019 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$180,000.00, correspondiente a los cheques número 652, 656 y 702 a nombre de Agustín Martínez Esquivel (Tesorero del Comité de Obra), destinados para la obra “Perforación de pozo para agua potable, en las Norias” y del cual el municipio no presentó documentación comprobatoria, que justifique las erogaciones realizadas.</p>	<p>Se solventa.</p>
FECHA	NÚMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE																			
12-05-04	652	Agustín Martínez Esquivel (Tesorero del	\$ 40,593.00																			
11-05-04	656	Comité de Obra)	90,000.00																			
13-09-04	702		49,407.00																			
TOTAL			\$ 180,000.00																			
<p>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 17 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la acción 04FI22009 denominada “Equipamiento con mobiliario en Esc. Primaria, en la Comunidad San Felipe”, se expidió el cheque 673 del 25 de mayo del 2004 a favor de Sofía Escamilla Hernández por un total de \$21,000.00, faltando documentación comprobatoria por la cantidad de \$8,387.75.</p>	<p>04-21-020 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por la cantidad de \$8,387.75, correspondiente a recursos no comprobados relativos a la expedición del cheque número 673 por la cantidad de \$21,000.00 de lo cual solamente fue exhibido soporte documental por el orden de \$12,612.25.</p>	<p>Se solventa.</p>																				



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 18 Que corresponde a la administración 2004-2007 De la obra 04FI22026 denominada “Aportación convenio con la J.E.C. para la construcción de carretera Juan Aldama- Juan José Ríos, en Juan José Ríos”, se expidió el cheque número 800 del 15 de diciembre del 2004 a nombre de la Secretaría de Finanzas por un total de \$574,478.00, de lo cual no se exhibió el reporte fotográfico y el acta de entrega recepción que compruebe la ejecución y término de la carretera.</p>	<p>04-21-021 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que con relación a la obra “Aportación Convenio con la J.E.C. para la construcción de carretera Juan Aldama – Juan José Ríos, en Juan José Ríos” se de seguimiento a los trabajos realizados presentando al término de la obra acta de entrega-recepción y reporte fotográfico que comprueben la ejecución de los mismos.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
	<p>04-21-022 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia conozca de los avances en relación a la obra “Aportación convenio con la J.E.C. para la construcción de carretera Juan Aldama- Juan José Ríos”, informando a la Auditoría Superior del Estado del resultado de sus acciones.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 20, Observación Núm. 19 Que corresponde a la administración 2001-2004 y 2004-2007 Derivado de la revisión documental realizada a los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras ejercidas con recursos del Fondo III, se determinó faltante de documentación técnica y social.</p>	<p>04-21-023 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos del Fondo III.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 21, Observación Núm. 20 Que corresponde a la administración 2001-2004 El Municipio ejecutó la obra "Construcción de Sanitarios en la Unidad Deportiva", ubicada en la Cabecera Municipal, la cual fue motivo de revisión derivada de Auditoría de Seguimiento del ejercicio 2003, lo anterior en virtud de que recursos del 2003 fueron aplicados en la ejecución de la obra en el año 2004 por un importe de \$273,553.00.</p> <p>Del ejercicio de los citados recursos se observa faltante en documentación comprobatoria por el orden de \$17,204.17, ya que el municipio expidió cheques por un monto total de \$273,553.00 y exhibió documentación comprobatoria solamente por la cantidad de \$256,348.83, según se detalla a continuación:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>NÚMERO DE CHEQUE</th> <th>IMPORTE DEL CHEQUE EXPEDIDO</th> <th>IMPORTE COMPROBADO</th> <th>IMPORTE SIN COMPROBAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>24 Feb 2004</td> <td>0000631</td> <td>\$ 136,776.00</td> <td>\$ 142,390.66</td> <td>\$ 17,204.17</td> </tr> <tr> <td>05 Nov 2003</td> <td>0000566</td> <td>19,070.00</td> <td>113,958.17</td> <td></td> </tr> <tr> <td>19 Nov 2003</td> <td>0000590</td> <td>117,707.00</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>\$ 273,553.00</td> <td>\$ 256,348.83</td> <td>\$ 17,204.17</td> </tr> </tbody> </table> <p>Es conveniente señalar que la obra ya citada se encuentra inconclusa.</p>	FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE EXPEDIDO	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE SIN COMPROBAR	24 Feb 2004	0000631	\$ 136,776.00	\$ 142,390.66	\$ 17,204.17	05 Nov 2003	0000566	19,070.00	113,958.17		19 Nov 2003	0000590	117,707.00					\$ 273,553.00	\$ 256,348.83	\$ 17,204.17	<p>04-21-024 Solicitud de Aclaración Se solicita el Ente Fiscalizado aclarar la no exhibición de documentación comprobatoria por la cantidad de \$17,204.17, relativa a la obra "Construcción de Sanitarios en la Unidad Deportiva" ubicada en la Cabecera Municipal.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>
FECHA DE EXPEDICIÓN	NÚMERO DE CHEQUE	IMPORTE DEL CHEQUE EXPEDIDO	IMPORTE COMPROBADO	IMPORTE SIN COMPROBAR																							
24 Feb 2004	0000631	\$ 136,776.00	\$ 142,390.66	\$ 17,204.17																							
05 Nov 2003	0000566	19,070.00	113,958.17																								
19 Nov 2003	0000590	117,707.00																									
		\$ 273,553.00	\$ 256,348.83	\$ 17,204.17																							
<p>Resultado Núm. 22, Observación Núm. 21 Que corresponde a la administración 2001-2004 Con base en Auditoría de Seguimiento del ejercicio 2003 se procedió a verificar físicamente la obra "Construcción de Sanitarios en la Unidad Deportiva", ubicada en la Cabecera Municipal, habiendo observado que se encontraba inconclusa y abandonada faltando conceptos por ejecutar por un monto de \$32,073.41 presentando además deficiencias constructivas. El monto de los conceptos por ejecutar se obtuvo con base en la cédula de información básica del proyecto y corresponde a colocación de: azulejo, piso antiderrapante, pintura de esmalte en muros y plafond, mamparas, impermeabilizante en azotea, además las instalaciones eléctrica, hidráulica y sanitaria están incompletos y sin funcionar, y los muebles sanitarios solamente sobrepuestos. Es conveniente señalar que las diferencias constructivas implicarán que parte de</p>	<p>04-21-025 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones a la Administración Municipal 2001-2004, por daños y perjuicios al erario público municipal por obra pagada no ejecutada por la cantidad de \$32,073.41 en relación a la obra "Construcción de Sanitarios en la Unidad Deportiva" ubicada en la Cabecera Municipal.</p>	<p>No solventa por el orden de \$32,073.41 y se deriva en promoción del Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>																									
	<p>04-21-026 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar las acciones que considere pertinentes a fin de concluir y poner en operación la obra "Construcción de Sanitarios en la Unidad Deportiva, ubicada en la Cabecera Municipal" presentando en su oportunidad a la</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>																									



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
lo realizado sea motivo de modificación. Lo anterior en incumplimiento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal y Ley Orgánica del Municipio.	Auditoría Superior del Estado acta de entrega recepción y memoria fotográfica.	
	<p>04-21-027 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</p> <p>Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia de seguimiento a las acciones que realice la Administración Municipal, tendientes a concluir la obra "Construcción de Sanitarios en la Unidad Deportiva, ubicada en la Cabecera Municipal", e informe de sus acciones a la Auditoría Superior del Estado.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 23, Sin Observaciones</p> <p>El presupuesto total asignado al Fondo para el Fortalecimiento Municipal en el ejercicio 2004 fue por la cantidad de \$4,572,856.00 del cual corresponden \$4,113,635.00 para Obligaciones Financieras (89.95%), \$119,201.00 para Seguridad Pública (2.61%) y \$340,020.00 para Adquisiciones (7.44%), habiéndose ejercido y revisado documentalmente el 100.00% de los recursos.</p> <p>Adicional a los montos ya citados en el año 2004 fueron ejercidos Rendimientos del ejercicio 2003 por la cantidad de \$79,522.01 los cuales fueron destinados a las acciones "Equipamiento para el Centro de Maestros y adquisición de material deportivo".</p>		
<p>Resultados Núm. 24, Observación Núm. 22 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la acción 04FM22002 denominada "Pago de liquidaciones, compensaciones y parte proporcional de aguinaldo y prima vacacional a personal de confianza trienio 2001-2004", se expidió el cheque número 705 del 08 de septiembre del 2004 de la cuenta bancaria número 109-56934-0 por un total de \$300,000.00, monto integrado por lo siguiente: pago de prima vacacional y aguinaldo proporcional a 14 empleados directivos por \$140,200.00, 30 días de compensación a 14 regidores por \$87,051.30 y aguinaldo proporcional a 35 empleados de confianza por \$78,561.60. De lo cual el municipio liquidó con Recursos Federales erogaciones relativas a Gasto Corriente del ejercicio 2004, sin apego a la normatividad en materia presupuestaria, infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>04-21-028 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones relativas a conceptos de Gasto Corriente con aplicación de Recursos Federales, lo anterior atendiendo a la normatividad establecida en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultados Núm. 25, Observación Núm. 23 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>En la acción 04FM22003 se expidió el cheque</p>	<p>04-21-029 Pliego de Observaciones</p> <p>La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$36,033.04, correspondiente al</p>	<p>Se solventa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

RAMO GENERAL 33		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios		
INFORME DETALLADO:		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
número 723 del 14 de septiembre del 2004 a nombre de Francisco Hernández A., por un total de \$36,033.04, de lo cual no se presentó el soporte documental correspondiente.	cheque número 723, destinado para la acción “pago de adeudo a diversos proveedores” y del cual el municipio no presentó documentación comprobatoria, ni justificación del destino del gasto.	
<p>Resultados Núm. 26, Observación Núm. 24 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>En la acción 04FM22003 se expidió el cheque 742 del 14 de septiembre del 2004 al proveedor Claudia Gpe. Fuentes Martínez por un total de \$21,206.00, relativo a la factura número 14988 del 23 de agosto del 2004 por la adquisición de 253 bultos de cemento y 2 armex, sin evidencia de las obras en que fueron utilizados los materiales.</p>	<p>04-21-030 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado documentación que evidencie la aplicación de los materiales utilizados, como números generadores y reporte fotográfico de las obras por un monto de \$21,206.00.</p>	Se solventa.
<p>Resultados Núm. 27, Observación Núm. 25 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>En la acción 04FM22003 se expidió el cheque número 743 del 14 de septiembre del 2004 a favor del contratista José Gpe. Soto Salvarrey por un total de \$125,000.00, para pago de adeudo no registrado como pasivo, por concepto de trabajos de excavación, sin presentar evidencia de las calles en que fueron ejecutados los trabajos.</p>	<p>04-21-031 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en operaciones a crédito, relativas a la ejecución de Obra Pública, se realice el registro contable del pasivo correspondiente dentro del rubro de Deuda Pública, a fin de reflejar el adeudo contraído.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.
	<p>04-21-032 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado documentación que evidencie los trabajos ejecutados, así como números generadores y reporte fotográfico de las obras, todo ello en relación con el pago realizado al Contratista José Guadalupe Soto Salvarrey por un total de \$125,000.00 por concepto de trabajos de excavación.</p>	Se solventa.
<p>Resultados Núm. 28, Observación Núm. 26 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>De la acción 04FI22003 se expidió el cheque número 717 del 14 de septiembre del 2004 por un total de \$441,000.00, para liquidación de pagaré s/n por \$441,000.00 de fecha 30</p>	<p>04-21-033 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones por un monto de \$441,000.00, correspondiente a la expedición con fecha 30 septiembre de 2004 del cheque número 717 por la cantidad ya citada y a favor del Sr. Genaro</p>	No solventa y se deriva en Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios AUDITORÍA FINANCIERA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
septiembre de 2003 suscrito a favor del Sr. Genaro Valles Ríos como acreedor y el Sr. Ángel Romero Gutiérrez, Síndico Municipal como deudor y firmado de aceptación por el Presidente Municipal Sr. Alan Antonio Martínez Pérez. Respecto a dicho documento se determinaron las siguientes irregularidades: no se encontró registrado como pasivo en la contabilidad del municipio, se verificó el sistema de contabilidad del municipio en los meses de septiembre y octubre del año 2003, comprobando que el importe del préstamo amparado por el pagaré en cuestión no ingresó a cuentas bancarias del Municipio, no exhiben el acta de Cabildo mediante la cual se autorizó y justificó el endeudamiento, ni tampoco documentos probatorios del destino de aplicación de los recursos obtenidos con motivo del endeudamiento.	Valles Ríos, de lo anterior no presentó documentación comprobatoria, ni justificación del destino del gasto. Ni tampoco la evidencia del ingreso a cuentas bancarias del municipio. Pago de un pasivo que no se encontraba registrado y del cual el municipio, no comprobó que el importe del préstamo amparado con un pagaré haya ingresado a cuentas bancarias del municipio, asimismo tampoco se exhiben elementos probatorios del destino de su aplicación.	
Resultado Núm. 29, Observación Núm. 27 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la acción 04FM22003 se realizó pago de adeudo según factura número 342053 del 21 de mayo del 2004, al proveedor Mexalit Industrial S.A. de C.V. no habiendo sido registrado el adeudo como pasivo, para el pago en mención se expidió el cheque 713 del 14 de septiembre del 2004 por un total de \$67,313.14 por concepto de adquisición de 870 mts. de tubo para alcantarillado, sin presentar evidencia de las calles en que fueron aplicados los materiales.	04-21-034 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir ante la Auditoría Superior del Estado documentación que evidencie los trabajos de alcantarillado donde fueron instalados los materiales adquiridos según factura número 342053 cuyo pago se realizó con fecha 14 de septiembre de 2004, por un monto de \$67,313.14.	No se solventa y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.
Resultado Núm. 30, Observación Núm. 28 Que corresponde a la Administración 2004-2007 De la acción 04FM22011 denominada “pago de liquidaciones, compensaciones y parte proporcional de aguinaldo y prima vacacional a personal de confianza trienio 2001-2004”, se expidió el cheque 807 del 21 de diciembre del 2004 por un total de \$1, 000,000.00 de la cuenta bancaria operativa de Fondo III y IV,	04-21-035 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado en lo sucesivo, no realizar erogaciones de Gasto Corriente con Recursos Federales atendiendo a la normatividad establecida en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Subsiste y por lo tanto no solventa, se reitera la Recomendación y se le dará seguimiento.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
para pago de aguinaldo a empleados de la Presidencia Municipal. Por lo que el municipio pagó con Recursos Federales erogaciones relativas a Gasto Corriente del ejercicio 2004, sin apego a la normatividad en materia presupuestaria, infringiendo lo dispuesto en los artículos 37 y 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.		
<p>Resultados Núm. 31, Observación Núm. 29 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>De la acción 04FM22008 se adquirieron uniformes para Seguridad Pública (chamarras, uniformes, botas, esposas, gas picante, fornituras completas, playeras y gorras)”. De lo cual se expidieron los cheques 772 y 776 del 18 de septiembre del 2004 por \$40,000.00 y \$41,075.00 sumando un total de \$81,075.00, soportados con la factura número 83 del proveedor La División del Norte y/o Juan García Machado por la misma cantidad para adquisición de 25 uniformes para policía, 25 chamarras, 25 pares de botas, fornituras, 25 playeras, 25 gorras, 25 esposas y 25 botes de gas para el cuerpo de Seguridad Pública, de lo cual no presentan relación de beneficiarios con nombre, firma e identificación.</p>	<p>04-21-036 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir la relación de beneficiarios con nombre, firma e identificación que avale la recepción del equipo entregado al cuerpo de Seguridad Pública.</p>	<p>No se solventa y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la aplicación de método estadístico para efectos de muestreo no se determinaron obras a revisar en este Programa.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
JUAN ALDAMA, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de observaciones	6	4	2	F.R.R.	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	1	1	0	-	0
Solicitud de Aclaración	5	3	2	F.R.A.	2
TOTAL	12	8	4		4

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	3	0	-	0
Solicitud de Aclaración	2	0	2	F.R.A.	2
Preventivas					
Recomendación	19	0	19	Rec	19
TOTAL	24	3	21		21



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 JUAN ALDAMA, ZAC.

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación.
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control.
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.